

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 547

## El señor San Marín pide se le conceda la gracia de indulto

Excelentísimo señor.— El doctor José de San Martín canónigo lectoral de la santa iglesia catedral de Oaxaca, preso en esta real cárcel por causa de infidencia puesto ante vuestra excelencia como mejor haya lugar en derecho, y al suyo convenga dice: Que habiéndose publicado en está ciudad un real indulto en que su majestad con el motivo de su plausible matrimonio agració a varias clases de reos y entre ellos a los de infidencia por causa de insurrección; estando comprendido en él, ocurre a la piedad de vuestra excelencia para que se digne declarar, ser uno de los agraciados, y en su consecuencia mandar ponerlo en libertad.

Según consta en mi confesión con cargos señor excelentísimo yo no fui delincuente, hasta que me fugué de Puebla, estrechado de una terrible persecución por resentimientos particulares, y aún a los dos años después; todo mi delito consistía, en estar entre los rebeldes y andar como prófugo de pueblo, en pueblo; pero yo no tomé armas, ni tenía otra parte activa en su partido. A principios del año de diecisiete me nombraron vocal suplente de su Junta Gubernativa. Mas aunque admití, serví este empleo nueve meses, y era redactor de sus impresos; yo no formé, ni publiqué proclama alguna, u otro papel seductor; sino solamente puse notas a uno que trata de la jurisdicción eclesiástica sobre lo cual tengo dados mis descargos haciendo ver, que no todas las notas son mías, y relacionando otros muchos pormenores, que de algún modo disminuyen mi delito.

No puedo negar este, señor excelentísimo sería una empresa imposible y temeraria tratar de sincerarme: hay contra mí hechos positivos; pero en esta desgraciada situación, me han llenado de vigor y confianza las paternales palabras de que usa el benigno corazón de

su majestad asegurando en la misma concesión del indulto que no se reputa feliz en su matrimonio; sino alivia a los desgraciados de sus vasallos, que gimen bajo del peso de sus delitos; me han vivicado también y alentado la esperanza de mi felicidad, las expresiones religiosas de su real orden de veinticinco de diciembre último, en que hablando de los insurgentes de esta América dice: *que no hay males que no borre el arrepentimiento y que no negará su paternal acogida, a los que reconocidos sus fierros cual prodigios vea rodear su trono.* ¡Sentimientos dignos de un monarca, y propios de los santos Luis y Fernando!

Vuestra excelencia ha manifestado en los diez años de su gobierno, que abriga en su seno aquellas mis más cristianas inclinaciones, y que sólo desea la enmienda, la separación de los fierros y unas pruebas enérgicas de lealtad. Yo estoy ahora imposibilitado de dar estas pruebas de bulto, como lo deseo; pero protesto a vuestra excelencia delante del Dios, que registra los corazones, que solamente aspiro a tener una vida oscura y retirada; que su sabía y divina providencia, que usa de los mismos males para el bien de los hombres; ha liquidado y fundido de nuevo mi espíritu en esta cárcel, y que en los dos años y tres meses que llevo de esta rigurosa prisión e incomunicación, me he recogido dentro de mí mismo y mi alma se ha fortalecido, para formar y ratificar resoluciones serias de corregir con obras y palabras mis extravíos anteriores. Concluyo señor excelentísimo con suplicar a vuestra excelencia se digne creer, que estas protestas, no son producciones de un corazón doble y enmascarado; no crea vuestra excelencia que estos sentimientos son hijos adulterinos de mis actuales tristes circunstancias; son partos propios y legítimos de un arrepentimiento meditado, sólido, y en todas sus partes verdadero. Este es el único, que puedo presentar a vuestra excelencia y del que puedo ofrecer toda clase de pruebas, para conseguir la gracia, que de la bondad de vuestra excelencia llevo impetrada.

A vuestra excelencia suplico se sirva decretar como pido que en ello recibiré merced y extraordinaria gracia. Juro en forma y lo necesario.— Excelentísimo señor.— *Doctor José de San Martín.*

La edición del tomo V de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Rosa América Granados Ambriz  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602